

BOLETIN DE NOVEDADES

Enero 2018



ÍNDICE

	<u>Página</u>
Normativa publicada	2-4
❖ Juegos de azar y carrera de caballos	
❖ Impuesto de Enseñanza Primaria	
❖ Ley de Inclusión Financiera	
❖ Donaciones especiales	
❖ Vivienda de interés social	
❖ IRPF – Liquidación simplificada	
❖ Deducción de IVA al gasoil para insumos agropecuarios	
❖ Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales	
❖ Valores de interés para el ejercicio 2018 (SMN y BPC)	
❖ Comunicado de BPS N° 04/2018 – Valores de escalas para IRPF	
Indicadores económicos	5
Vencimientos – DGI y BPS	6

Normativa publicada

Enero 2018

Juegos de azar y carrera de caballos

Resolución de DGI N° 10.257/017 de 29 de diciembre de 2017

Se precisan los plazos y condiciones para que los responsables designados efectúen y viertan la retención de los tributos correspondientes relativos al gravamen de los premios originados en juegos de azar y carreras de caballos.

Tanto para el impuesto específico a las apuestas como para el IRPF e IRNR deberán informar y verter mensualmente las retenciones efectuadas según el calendario de vencimientos general de DGI.

Impuesto de Enseñanza Primaria

Resolución de DGI N° 1/018 de 2 de enero de 2018

Se declara de oficio la prescripción del derecho al cobro de los adeudos por concepto del Impuesto Anual de Enseñanza Primaria y sus sanciones moratorias, respecto de los padrones sobre los cuales se ha configurado la prescripción, correspondientes a los ejercicios fiscales anteriores a diciembre de 2012, inclusive

Ley de Inclusión Financiera

Resolución de DGI N° 100/018 de 8 de enero de 2018

Se establecen ajustes a la normativa relativa a los arrendamientos de inmuebles que deben presentar las instituciones de intermediación financiera y los agentes regulados por el Banco Central del Uruguay cuya actividad principal sea efectuar cobros y pagos por cuenta de terceros.

Se ajustan los plazos para la presentación de la información mencionada en el numeral 1 de la Resolución de DGI N° 4.525/017.

Ley N° 19.593 de 5 de enero de 2018

Se modifican los artículos 17, 18, 41 inciso final, 48 inciso 1 y 51 de la Ley N° 19.210 y el artículo 14 de la Ley N° 18.910, relativas a la Ley de Inclusión Financiera.

Los mismos refieren a la forma de pago de beneficios sociales, asignaciones familiares, complementos salariales, subsidios de cualquier naturaleza, a la elección de la institución donde recibir tales pagos, el programa de ahorro joven para vivienda entre otros temas.

Donaciones especiales**Decreto N° 4/018 de 8 de enero de 2018**

Se fija en \$ 47.600.000, para el período comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, el monto máximo de los beneficios e incentivos fiscales a imputar como pago a cuenta del IRAE e IP, para las donaciones realizadas con destino a proyectos de fomento artístico cultural.

Vivienda de interés social**Decreto N° 11/018 de 15 de enero de 2018**

Se otorgan beneficios tributarios a quienes adquieran las viviendas de interés social, que hayan sido objeto de la declaratoria promocional.

El beneficio consiste en la deducción en el IRAE de los costos de adquisición de los bienes inmuebles destinados a dichas viviendas siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Se encuentren amparadas en los beneficios fiscales dispuestos para quienes las adquieren con destino a ser arrendadas.
- b) La venta se realice por fideicomisos financieros que cumplan ciertas características
- c) La enajenación sea realizada mediante un contrato de compraventa con plazo no menor a 2 años.

IRPF – Liquidación simplificada**Decreto N° 24/018 de 22 de enero de 2018**

Se fija en \$ 408.000 el límite anual para el ejercicio 2018 correspondiente al régimen opcional de liquidación simplificada de IRPF para quienes obtengan rentas de trabajo dependiente.

También se establece en \$ 34.000 mensuales y \$ 408.000 anuales el límite para quedar excluido de las retenciones mensuales y del ajuste anual, respectivamente, correspondientes al ejercicio 2018.

Deducción de IVA al gasoil para insumos agropecuarios**Proyecto de Ley S/N de 30 de enero de 2018**

Se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a los productores de leche, de arroz y de flores, frutas y hortalizas, que no tributen el IRAE, la devolución del IVA incluido en sus adquisiciones de gasoil destinadas al desarrollo de las referidas actividades productivas.

Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR)**Decreto N° 23/018 de 22 de enero de 2018**

Se fija el valor del IMIPVIR al 31 de diciembre de 2017 en 4,04.

Valores de interés para el ejercicio 2018.**Decreto N° 10/018 de 15 de enero de 2018**

Se fija el monto del Salario Mínimo Nacional, en la suma de \$ 13.430. El monto rige a partir del 1° de enero de 2018.

Decreto N° 12/018 de 15 de enero de 2018

Se fija el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) a partir del 1° de enero de 2018, en \$3.848.

Comunicado de BPS N° 04/2018 – Valores de escalas para IRPF

1. Escala progresional de rentas - Mensual

Rango BPC	Desde	Hasta	Tasa
Hasta 7 BPC	-	26.936	0%
Más de 7 a 10 BPC	26.936	38.480	10%
Más de 10 a 15 BPC	38.480	57.720	15%
Más de 15 a 30 BPC	57.720	115.440	24%
Más de 30 a 50 BPC	115.440	192.400	25%
Más de 50 a 75 BPC	192.400	288.600	27%
Más de 75 a 115 BPC	288.600	442.520	31%
Más de 115 BPC	442.520		36%

Mínimo No Imponible General (MNIG) - \$ 26.936

2. Opción de exclusión del régimen de retenciones

Importe límite	\$ 34.000
----------------	-----------

3. Tasa fija de deducciones - Mensual

	Tasa
Ingresos nominales IRPF Menor o igual a \$ 57.720	10%
Mayor a \$ 57.720	8%

15 BPC - \$ 57.720

4. Valores mensuales para determinar las deducciones

	Mensual	
Personas a cargo	Hijos menores - 13 BPC anual	4.169
	Con discapacidad - 26 BPC anual	8.337
Fondo de Solidaridad	Cat. 1 = 1/2 BPC anual	160
	Cat. 2 = 1 BPC anual	321
	Cat. 3 = 2 BPC anual	641
	Cat. 4 = 1 BPC + adicional 5/3 BPC anual	855
	Cat. 5 = 2 BPC + adicional 5/3 BPC anual	1.176
Aporte a la Caja de Profesionales Universitarios	1° Cat.	3.385
	2° Cat.	6.403
	3° Cat.	9.075
	4° Cat.	11.383
	5° Cat.	13.328
	6° Cat.	14.930
	7° Cat.	16.184
	8° Cat.	17.068
	9° Cat.	17.604
	10° Cat.	17.777
	11° Cat. (1a Especial)	1.705

Indicadores económicos

Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)
Base Marzo 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-18	173,26	2,15%	2,15%	5,61%
Feb-18				
Mar-18				
Abr-18				
May-18				
Jun-18				
Jul-18				
Ago-18				
set-18				
Oct-18				
Nov-18				
Dic-18				

Índice de Precios al Consumo (IPC)
Base Marzo 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-18	177,55	2,71%	2,71%	6,67%
Feb-18				
Mar-18				
Abr-18				
May-18				
Jun-18				
Jul-18				
Ago-18				
set-18				
Oct-18				
Nov-18				
Dic-18				

Cotización del USD del mes
(Intercambiario comprador Billete)

Enero 2018

Día	Cotización	Día	Cotización
1	28,807	17	28,614
2	28,763	18	28,588
3	28,681	19	28,557
4	28,653	20	28,557
5	28,655	21	28,557
6	28,655	22	28,503
7	28,655	23	28,503
8	28,667	24	28,459
9	28,694	25	28,418
10	28,677	26	28,4
11	28,626	27	28,4
12	28,627	28	28,4
13	28,627	29	28,439
14	28,627	30	28,451
15	28,595	31	28,414
16	28,61	Promedio	28,577

Valor de la Unidad Indexada (UI) del mes

Enero 2018

Día	Cotización	Día	Cotización
1	3,7279	17	3,725
2	3,7283	18	3,7246
3	3,7287	19	3,7243
4	3,7291	20	3,7239
5	3,7295	21	3,7235
6	3,7291	22	3,7232
7	3,7288	23	3,7228
8	3,7284	24	3,7224
9	3,728	25	3,722
10	3,7276	26	3,7217
11	3,7273	27	3,7213
12	3,7269	28	3,7209
13	3,7265	29	3,7205
14	3,7261	30	3,7202
15	3,7258	31	3,7198
16	3,7254	Promedio	3,725

Vencimientos - DGI y BPS**DGI**

Contribuyentes		Terminación RUT	Fecha
Entes Aut. Serv. Desc.		Todos	20.02
CEDE y GC	Presentación y pago	Todos	20.02
NO CEDE	Presentación y pago	Todos	22.02

BPS

Calendario General Ultimo dígito	Pago
0	19.02
1	19.02
2	19.02
3	19.02
4	19.02
5	20.02
6	20.02
7	20.02
8	20.02
9	20.02
Mayores Contribuyentes	14.02

IRPF – Trabajo en relación de dependencia que tributa ante BPS

Último dígito del RUT	Fecha
Todos	23.02

Nuestros servicios

Asesoramiento Tributario

Ofrecemos servicios de asesoramiento tributario global e integral, caracterizado por un trato directo, ajustado al perfil de cada cliente y manteniendo una actualización permanente en materia tributaria.

- Impuestos nacionales (IRAE, IP, IVA, impuestos al consumo e impuestos aduaneros)
- Planificación tributaria nacional e internacional
- Efectos impositivos asociados a inversiones o financiamiento
- Beneficios tributarios asociados a la Ley de promoción de inversiones
- Auditorías tributarias
- Preparación y revisión de declaraciones juradas
- Asesoramiento en inspecciones impositivas y de seguridad social.

Tercerización Administrativa-Contable

Para las áreas que no forman parte del corazón del negocio de nuestros clientes, ofrecemos servicios de tercerización administrativa – contable y liquidación de remuneraciones, caracterizado por la confiabilidad y la confidencialidad.

- Tercerización Administrativa
- Tercerización Contable
- Tercerización de Remuneraciones
- Otros servicios relacionados

Auditoría

Realizamos auditorías y revisiones ajustadas a las necesidades de cada cliente, caracterizadas por el entendimiento del negocio.

- Auditorías de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Revisiones limitadas de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Procedimientos de auditoría previamente acordados
- Revisiones de control interno
- Auditorías Internas

Consultoría

Asesoramos a nuestros clientes en aspectos específicos de su gestión actual y de sus posibilidades de crecimiento y desarrollo, teniendo en cuenta sus objetivos y su cultura organizacional.

- Gestión Económica
- Gestión Financiera
- Gestión en Recursos Humanos



Guillermo Campione

Guillermo.campione@euraaudit.com.uy

Martín Olivera

Martin.olviera@euraaudit.com.uy

Francisco Corbo

Francisco.corbo@euraaudit.com.uy

María Noel Capelli

Maria.capelli@euraaudit.com.uy

Nicolás Ordoqui

Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy

Ignacio Alonso

Ignacio.alonso@euraaudit.com.uy

Montevideo

Cerrito 420 Oficina 406/407

Teléfono: +598 29168100

Zonamerica Business & Technology Park

Ruta 8, Km 17.500

Teléfono: +598 2518588